

**Recomendación del Consejo sobre la reutilización
y el reciclaje de envases para bebidas**

3 Febrero 1978 – C (78)8/FINAL - C/M(78)2

EI CONSEJO,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 5b de la Convención sobre la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del 14 de diciembre de 1960;

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación del Consejo, de 28 de septiembre de 1976, sobre una política global de gestión de residuos, en la que se solicita en particular la elaboración y aplicación de medidas para reducir la generación de residuos y fomentar el reciclaje [C (76) 155 final];

CONSIDERANDO que los envases de bebidas representan una proporción no despreciable de los residuos domésticos y son una fuente importante de basura; y que los costos de limpieza y eliminación son motivo de preocupación para las autoridades locales y los gobiernos de muchos países miembros;

CONSIDERANDO que en muchos países la tendencia generalmente observada en el mercado de envases de bebidas es hacia la sustitución de botellas retornables por envases desechables, lo que tiende a agravar los problemas de eliminación de residuos;

CONSIDERANDO que los sistemas de distribución de bebidas con envases retornables, más allá de un solo ciclo de reciclaje, que generalmente se logra en la práctica, son actualmente superiores a la mayoría de los otros sistemas, no sólo en lo que respecta a la generación de residuos sólidos municipales, sino también desde el punto de vista del consumo de energía, la basura, la contaminación del aire y del agua;

CONSIDERANDO que determinadas medidas como la estandarización de los contenedores y el reciclaje de sus materiales constitutivos pueden contribuir en gran medida a reducir los problemas de eliminación de residuos, ya sea fomentando la introducción y funcionamiento satisfactorio de un sistema de contenedores retornables o creando condiciones que puedan desviar ciertas clases de residuos del circuito de eliminación con miras a su recuperación rentable;

CONSIDERANDO que las políticas nacionales de internalización de los costos externos deben aplicarse sobre la base de principios de acción comunes a todos los países miembros, a fin de evitar la creación de barreras comerciales;

TENIENDO EN CUENTA el informe de la Comisión de Medio Ambiente sobre la reutilización y el reciclado de los envases de bebidas, en los casos en que puedan adoptarse medidas prácticas. Las recomendaciones se examinan en detalle:

Recomendación del Consejo sobre la reutilización y el reciclaje de envases para bebidas

Sobre la propuesta de la Comisión del Medio Ambiente;

- I. **RECOMIENDA** que los países miembros, a través de la cooperación internacional, cuando sea posible, definan e implementen políticas diseñadas para asegurar que los costos de los impactos ambientales adversos de la fabricación y uso de contenedores de bebidas sean financiados de manera efectiva y equitativa por los productores y usuarios de dichos contenedores.
- II. **RECOMIENDA** que los países miembro, adopten medidas adecuadas para mantener o introducir un sistema de distribución de envases retornables que cubra lo más posible el comercio de bebidas, cuando se espera que, al hacerlo, se reduzcan al mínimo los costos sociales de los sistemas de distribución de bebidas.
- III. **RECOMIENDA** que cuando se consideren medidas para promover el uso de envases de bebidas retornables, vayan acompañados de un esfuerzo por estandarizar tales contenedores, sobre la base de la colaboración entre los países interesados, a fin de evitar las barreras comerciales.
- IV. **RECOMIENDA** que, independientemente de las medidas adoptadas para promover la reutilización de envases de bebidas, los Estados- Miembro fomenten el reciclaje de los contenedores en último término y adopten cualquier otro paso necesario para reducir cualquier efecto adverso que puedan tener sobre el entorno.

ANEXO

BREVE REVISIÓN DE MEDIDAS QUE PUEDEN SER CONSIDERADAS, PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN (Extracto del Informe de la Comisión de Medio Ambiente)

1. Prohibición de envases no retornables

La prohibición de los envases no retornables constituye una de las opciones políticas más sencillas que se abren a los gobiernos. Obviamente, tal medida eliminaría los envases no retornables del mercado y disminuiría a su debido tiempo los costos ambientales asociados con el uso de recipientes para bebidas. Sin embargo, no garantizaría que los envases sean devueltos. Además, la simplicidad de este enfoque, aunque favorable por razones administrativas, también crea una rigidez que es probable que incurra en grandes costos de dislocación en toda la industria si una parte significativa de las ventas ya están en envases no retornables.

Recomendación del Consejo sobre la reutilización y el reciclaje de envases para bebidas

2. Depósitos obligatorios en envases de bebidas.

Esta política requiere que todos los envases tengan un depósito reembolsable. Esto desalentaría el uso de recipientes no retornables porque el depósito discriminará contra las características de conveniencia del contenedor previamente desechable.

La ventaja especial de esta política es que el contaminador que tira basura por doquier, responsable de un gran costo externo, perderá su depósito y asumirá directamente los costos de sus acciones. Es probable que esta política tenga un marcado impacto en las cuotas de mercado relativas de los distintos sistemas de contenedores y, por lo tanto, en los residuos sólidos. Otra ventaja sobre la prohibición es que esta política es más flexible y que permitirá el reciclaje de envases y la posibilidad de introducir nuevos tipos de envases.

Dicha política incurrirá en impactos de dislocación que podrían ser menos severos que los de una prohibición.

3. Impuesto alto sobre todos los envases de bebidas

Esta política está diseñada para interiorizar los costos externos del uso de envases de bebidas. El impuesto se pagaría por la compra de un nuevo envase. Los efectos sobre la política se producirían entonces a través de los mecanismos económicos normales del mercado. El impuesto aumentaría el diferencial de precios relativos entre envases nuevos y usados, una clara ventaja para el envase retornable. Esto generaría un aumento en la demanda de los productores y embotelladores para los envases devueltos. La flexibilidad de esta política lo hace muy atractivo ya que el impuesto puede ser introducido gradualmente durante un período de tiempo reduciendo los impactos de dislocación en que se puede incurrir.

4. Productos con cargos por embalaje

Los cargos por producto se ocupan de una perspectiva mucho más amplia que sólo los envases de bebidas, es decir, los cargos cubrirían todos los embalajes de productos. Esto debería ser un método extremadamente eficaz de internalizar los costos externos asociados con la eliminación de desechos sólidos y debería generar aumentos considerables en los niveles de reciclaje.

5. Impuesto reducido a los residuos de envases de bebidas

Cuando se autorice la asignación de fondos, se puede adoptar una política de impuestos reducidos a la basura. Aunque es improbable que esta política tenga algún efecto sobre las cuotas de mercado de los distintos sistemas de envases, proporcionaría fondos para financiar la limpieza de basura y las campañas educativas. Esta política no tendrá ningún impacto en la generación de desechos sólidos municipales.

Recomendación del Consejo sobre la reutilización y el reciclaje de envases para bebidas

6. Estandarización de contenedores

Es probable que la normalización aumente la eficiencia y viabilidad de los sistemas de envases recargables (rellenables), ya que actuaría favorablemente en la voluntad de los minoristas de suministrar recipientes retornables y reduciría los inconvenientes sufridos por los consumidores al devolver los envases.

Esta medida también facilitaría la compra de envases vacíos a su valor de recurso, sin utilizar un sistema de depósito. Sin embargo, la normalización limitaría la introducción de nuevos tipos de envases.

7. Reciclaje

El reciclaje de los materiales con los que se fabrican los recipientes reduciría los impactos ambientales adversos, especialmente los residuos sólidos, de los envases de bebidas. Dado que esta política no implica ninguna intervención directa del gobierno en el mercado de bebidas, no causaría grandes dislocaciones económicas en la industria de las bebidas. Sin embargo, es poco probable que sea suficiente por sí solo para hacer frente a la totalidad de los demás costos externos y no tendría ningún efecto sobre la basura o la cuota de mercado relativa del envase retornable.

8. Fomento a Desarrollo Técnico

La investigación y el desarrollo técnico pueden hacer que los sistemas o materiales de envases de bebidas sean más compatibles con las preocupaciones de la protección del medio ambiente. El estímulo a la investigación sería un arma útil, aunque sus efectos sean sólo indirectos y a largo plazo.

Entidad competente:

Comité de Medio Ambiente ahora llamado Comité de Política Ambiental